

Nota de Prensa Nº 2539

Fecha de Publicación: 25/04/2024 06:20 p.m.



www.regioncajamarca.gob.pe/portal/noticias/det/8524



Gobernador Roger Guevara Rodríguez inauguró Cámara Gesell en Cajamarca

Se respalda acción de la justicia al proteger a las víctimas en casos de violencia.

Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

A fin de facilitar el acceso a la justicia a víctimas de violencia familiar, psicológica y sexual, el gobernador Roger Guevara Rodríguez inauguró una moderna cámara Gesell en las instalaciones de la División Médico Legal del Ministerio Público. Este aporte permitirá facilitar el acceso a la justicia en un menor tiempo y proteger a quienes hayan sido vejados.

El gobernador Roger Guevara Rodríguez y el presidente de la Junta de Fiscales Superiores Cristian Araujo Morales cortaron la cinta, develaron la placa y rompieron la tradicional champaña en ceremonia protocolar.

"La instalación de esta cámara Gesell permite garantizar los derechos fundamentales de todas las personas que acuden a las instituciones de Justicia para ser atendidas, sobre todo las que están en condición de vulnerabilidad", expresó Guevara Rodríguez.

La cámara Gesell es una herramienta de investigación forense. La cámara es una habitación condicionada para la observación de personas (niños/adolescentes/adultos/adultos mayores) víctimas de violencia física, sexual o psicológica. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de diferentes diligencias.

Por su parte, Araujo Morales destacó "el compromiso del Gobierno Regional en generar alianzas estratégicas para apoyar a las víctimas de la violencia y generar una cultura del respeto y tolerancia".



Nota de Prensa Nº 2539

Fecha de Publicación: 25/04/2024 06:20 p.m.

www.regioncajamarca.gob.pe/portal/noticias/det/8524

La cámara Gesell impide la 'revictimización' debido a que la declaración única de las víctimas es grabada en audio y video por única vez, lo cual será usado durante todo el proceso judicial. "Las pruebas recogidas tienen el mismo valor, como tener presente a las víctimas, escuchándolas de manera directa", anotó León.

Los Estatutos de la Corte Penal Internacional establecen que las declaraciones de las víctimas pueden ser recogidas en medios tecnológicos e introducirlas al proceso para ser consideradas como prueba. Los actos judiciales donde participan niñas, niños y adolescentes deben celebrarse en ambientes amigables, utilizar lenguaje sencillo y en su lengua materna, entre otros elementos que permitan el acceso de justicia en igualdad y sin discriminación.

El protocolo propone que el juez, como director del proceso, conducirá la diligencia y el psicólogo entrevistador es el encargado de entrevistar directamente a la niña, niño y adolescente víctima de cualquier forma de violencia, para evitar la manipulación y su afectación emocional, protegiendo su intimidad y concentrando en un solo acto procesal la entrevista de los operadores judiciales.